



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0026041/2019, mediante el cual el señor Profesor Dr. Rodolfo SALASSA BOIX, en su carácter de Profesor Auxiliar de Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita aval académico para la publicación de la obra titulada "**Tributos ambientales y energía renovable en Argentina**", que dirige en el marco del proyecto de investigación (Formar) titulado: "La Tributación ambiental como mecanismo jurídico para promover la generación y el uso de las energías renovables en el ámbito nacional y provincial (2018-2019), aprobado y financiado por la Secyt-UNC mediante Resolución 455 de 2018 y su Anexo;

Y CONSIDERANDO:

Que se cumplimentan los requisitos exigidos por el procedimiento instituido mediante Resolución de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba N°115/2017;

Que en virtud de ello, corresponde otorgar el aval académico solicitado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar aval académico al señor Profesor Dr. Rodolfo SALASSA BOIX, en su carácter de Profesor Auxiliar de Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba para la publicación de la obra titulada "**Tributos ambientales y energía renovable en Argentina**", que dirige en el marco del proyecto de investigación (Formar) titulado: "La Tributación ambiental como mecanismo jurídico para promover la generación y el uso de las energías renovables en el ámbito nacional y provincial (2018-2019), aprobado y financiado por la Secyt-UNC mediante Resolución 455 de 2018 y su Anexo.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Decanato de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

VICTORINO GOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUJELLZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°223/2019